

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-33-2020**

Sesión ordinaria virtual celebrada el 12 de agosto de dos mil veinte con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Alejandra Jiménez Ramírez y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres y de la Licda. Ana Laura Ureña Morales de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta No. CJ-032-20 celebrada el 05 de agosto de 2020.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) NORMA SEDYER VILLEGAS MENDEZ, CED. 0108420908

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	04/05/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 26 días	Juez	2.1556%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Laboral	79.7585	81.9141
Juez 3 Laboral	79.7585	81.9141

2) MARIELA IVETH CORTES GARCIA, CED. 0111070783

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	20/06/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 22 días	Jueza	0.4%
Tiempo efectivo reconocido:	4 meses y 24 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	91.6791	92.0791

3) MANUEL SALVADOR MORALES VASQUEZ, CED. 0303430113

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	26/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 14 días	Juez	2.0389%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	87.1675	89.2064

4) RICARDO ALONSO ALVARADO CALDERON, CED. 0303640819

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	08/08/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 9 meses y 22 días	Juez	1.9444%
Tiempo laborado tipo C:	2 meses y 22 días	Fiscal Auxiliar	

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	11/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 9 días	Juez 4	2.9583%
Tiempo laborado tipo C:	2 meses y 22 días	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.9966	83.9410
Juez 3 Penal	81.9966	83.9410
Juez 4 Penal	76.1678	79.1261

5) BLANCA MARIETTA RAMIREZ GONZALEZ, CED. 0401910100

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	26/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 8 días	Juez	1.9389%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	77.9871	79.9260

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

6) MARIA FERNANDA HERRERA FONSECA, CED. 0113690610.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Régimen de Responsabilidad Administrativa	25/02/2020 - 10/03/2020	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.7152	75.8752

7) ALANA FONSECA LOBO, CED. 0115540709.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Régimen de Responsabilidad Administrativa	25/02/2020 - 10/03/2020	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.0432	74.2032
Juez 1 Familia	76.8715	77.0315

8) SUSANA SALAZAR MARCIAGA, CED. 0206800505.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Régimen de Responsabilidad Administrativa	25/02/2020 - 10/03/2020	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.8381	76.9981
Juez 1 Familia	79.0041	79.1641

9) ERIKA ISABEL CORDERO MARROQUIN, CED. 0701610866.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Laboral	20 – 21/03/2018	16 HRS	Escuela Judicial	0.04%
Total de Horas		16		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	74.2743	74.3143

10) KENSY CAROLINA CRUZ CHAVES, CED. 0603710486.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Principales Implicaciones de la Reforma Procesal Familiar	06/08/2018 – 21/10/2018	70 HRS	Escuela Judicial	0.35%
Total de Horas		70		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.2990	84.6490
Juez 3 Familia	84.2990	84.6490
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	76.2303	76.5803
Juez 3 Penal Juvenil	76.2303	76.5803

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

11) REBECA VIVIANA VARELA ESCOBAR, CED. 0110440939

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría, Doctorado

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Resolución de Conflicto: Estrategias de Negociación y técnicas de Mediación	05/08/2017 - 15/10/2017	100 HRS	Universidad de Castilla - España	0.2550%
Total de Horas		100		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	72.8061	76.0611

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

12) MAYRA CRISTINA CORDERO ESPINOZA, CED. 0205790510

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Laboral. Universidad Latina de Costa Rica.

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	90.8437
Nota propuesta	94.5625
Porcentaje por reconocer	0.0743%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	79.0225	82.0968
Juez 1 Genérico	75.2725	78.3468
Juez 3 Laboral	77.6808	80.7551

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto

al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

13) RAFAEL GERARDO SEGURA BONILLA, CED, 0401460866

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
La interpretación de la falta de gravedad de los hechos en aplicación de la suspensión del proceso a prueba en materia penal juvenil	Revista Penal Juvenil	2018	1	0.08%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	96.1077	96.1877
Juez 5 Penal de Apelaciones	92.6077	92.6877
Juez 5 Penal Juvenil de Apelaciones	96.1077	96.1877

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

14) JOFFRE SEBASTIAN MONTERO ZUÑIGA, CED. 0112940386.

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Autónoma de Centro América	I-2019	Derecho Procesal Penal I	0.1333%
Universidad Autónoma de Centro América	II-2019	Derecho Procesal Penal	
Universidad Autónoma de Centro América	III-2019	Derecho Procesal Penal	
Universidad Autónoma de Centro América	I-2020	Derecho Procesal Penal	
Total	16 meses		

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación Inicial para Defensores y Defensoras	05/08/2017 - 15/10/2017	233 HRS	Defensa Pública	0.96%
Total de Horas		233		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	85.7750
Nota propuesta	90.6250
Porcentaje por reconocer	3.6375%

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	74.5327	79.2635
Juez 4 Penal	73.1566	74.2499
Juez 1 Penal	0	79.2635

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

15) **JUAN CARLOS JIMENEZ MARIN, CED. 0110150474**

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	11/07/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 12 día	Juez	2.0861%

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/08/2020		

Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 12 días	Juez	2.45%
-------------------------	---------------------------	------	--------------

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	76.0680	78.1541
Juez 3 Penal	74.4567	76.9067
Juez 1 Penal	0	76.9067

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la persona participante en el concurso, quien había sido excluida temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
0602530349	QUESADA MORERA MARTA YANORI	70.9720	Concurso CJ-02-2012 de juez y jueza 1 Genérico, finalizado en sesión CJ-43-2012 del 20 de noviembre del 2012, artículo V.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada y ordenar la inclusión del promedio a la lista de elegibles respectiva.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la persona oferente en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

Documento: 7613-2020

El Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-15-2020, celebrada el 22 de abril del año en curso, artículo IV, conoció el asunto que literalmente indica:

“El señor Luis Guillermo Valverde Rivera mediante correo electrónico del 23 de abril del presente año, hizo la siguiente solicitud de reincorporación:

“Me acogí a la jubilación el 1 de junio de 2015, y en ese momento estaba nombrado en propiedad como Juez 1 (Supernumerario o Genérico).

Es mi deseo reincorporarme a la actividad laboral en el Poder Judicial.

Por lo anterior solicito formalmente la reincorporación en la Carrera Judicial a efecto de participar en ternas de nombramientos mayores a 3 meses.

Al efecto brindo mis datos personales:

Luis Guillermo Valverde Rivera, mayor, divorciado, abogado, cédula 104350417, carné 1855, vecino de Barrio La Guaria, San Vicente de Moravia.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me suscribo atentamente,”

-0-

En la sesión CJ-37-2008 del 18 de noviembre de 2008 el Consejo de la Judicatura acordó:

"Establecer como política que todos los oferentes excluidos de los escalafones por renuncia deben someterse a valoración médica, psicológica y de trabajo Social, para el caso de que soliciten su reincorporación después de dos años del cese, salvo que razones especiales justifiquen la nueva valoración aun cuando no haya transcurrido ese lapso. En el caso de personas que soliciten la reincorporación y que cesaron en sus cargos por remoción o separación para mejor servicio, deben ser evaluados nuevamente en dichas áreas. Si la persona se hubiere jubilado por incapacidad, antes de disponer su reincorporación, además, necesariamente deberá ser dictaminada positivamente por el Consejo Médico Forense. Este acuerdo será efectivo tres días después de publicado en el Boletín Judicial."

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Valverde Rivera renunció al Poder Judicial en el año 2015. Cuenta con las siguientes elegibilidades:

Categoría y Materia	Promedio
Juez 1 genérico	82,7088

-0-

En vista del tiempo transcurrido desde la renuncia del señor Luis Guillermo Valverde Rivera, lo procedente es disponer que previamente a su reincorporación al escalafón de elegibles, sea evaluada por la Unidad Interdisciplinaria, en las áreas de psicología, medicina y trabajo social. A estos efectos la Sección Administrativa de la Carrera Judicial tomará nota para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Previamente a resolver sobre la reincorporación del señor Luis Guillermo Valverde Rivera, deberá someterse a la evaluación en las áreas de psicología, medicina y trabajo social, por

parte de la Unidad Interdisciplinaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. 2) La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomará nota para lo de su cargo. **Ejecútese.”**

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la evaluación del señor Valverde Rivera ya fue realizada obteniendo un resultado de recomendado con observaciones en el área de psicología.

-0-

Conforme a lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede ordenar la reincorporación del señor Luis Guillermo Valverde Rivera al escalafón de elegibles para el cargo de juez y jueza 1 genérico, con la observación que deberá de acogerse a las recomendaciones planteadas.

SE ACORDÓ: Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, proceda con la reincorporación del señor Luis Guillermo Valverde Rivera al escalafón de elegibles para el cargo de juez y jueza 1 genérico, para lo cual deberá de acogerse a las recomendaciones planteadas.

ARTÍCULO V

Documento:13056-20

El señor Freddy Quesada Román, mediante correo electrónico del 03 de agosto anterior, manifestó:

"En razón de haberme acogido a mi derecho de jubilación a partir de marzo del 2019, sin embargo, tomando en consideración que me encuentro elegible para el puesto de Juez 3 en materia penal, solicito respetuosamente y por tener interés se me incluya en la lista de suplentes en dicha materia, y se me hagan las consultas respectivas.

Su atento servidor”

En la sesión CJ-37-2008 del 18 de noviembre de 2008 el Consejo de la Judicatura acordó:

"Establecer como política que todos los oferentes excluidos de los escalafones por renuncia deben someterse a valoración médica, psicológica y de trabajo Social, para el caso de que soliciten su reincorporación después de dos años del cese, salvo que razones especiales justifiquen la nueva valoración aún cuando no haya transcurrido ese lapso. En el caso de personas que soliciten la reincorporación y que cesaron en sus cargos por remoción o separación para mejor servicio, deben ser evaluados nuevamente en dichas áreas. Si la persona se hubiere jubilado por incapacidad, antes de disponer su reincorporación, además, necesariamente deberá ser dictaminada positivamente por el Consejo Médico Forense. Este acuerdo será efectivo tres días después de publicado en el Boletín Judicial."

Asimismo, en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente: "Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Quesada Román se acogió a su jubilación a partir del 08 de marzo del año 2019, según lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión No. 20-2019 celebrada el 05 de marzo del mismo año, artículo XXXVIII.

Asimismo, se indica que fue evaluado por la Unidad Interdisciplinaria en el año 2005, lo que implica que no ha sido evaluado bajo la metodología por competencias.

-0-

De conformidad con lo que ha dispuesto este Órgano en los acuerdos que se citan procede acoger la solicitud del señor Freddy Quesada Román, considerando para ello que en virtud de que el tiempo transcurrido de su jubilación no supera los dos años, lo procedente es que se le incluya en el escalafón de elegibles sin que se someta al proceso de evaluación dispuesto,

con la observación de que para integrar listas de jueces y juezas suplentes, deberá de participar en los concursos que para ello se habiliten.

Asimismo, cabe destacar que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), así como lo dispuesto por la Corte Plena en la sesión N° 11-19 del 18 de marzo de 2019, artículo XIV, el reconocimiento del pago del Componente Salarial de Prohibición o Dedicación Exclusiva está sujeto a los porcentajes estipulados en la norma.

Por lo tanto, las personas servidoras judiciales que ingresaron y las que reingresaron a laborar a este Poder de la República en una fecha posterior al 4 de diciembre de 2018 o tuvieron un ascenso por primera vez posterior a esa misma fecha se les cancelará el porcentaje que por Ley corresponde.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Freddy Quesada Román e incorporarlo en el escalafón de elegibles para el cargo de juez y jueza penal 3, con la observación de que para integrar listas de jueces y juezas suplentes deberá de participar en los concursos que se abran para estos efectos.

ARTICULO VI

Documento: 13303-2020

El señor Richard German White Wright, mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2020, hizo la siguiente solicitud:

“Señoras y Señores.
Consejo De La Judicatura. Poder Judicial.

San José.-

Desde el 18 de febrero del presente año fui nombrado en propiedad en el Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón, en la plaza número 378752 juez 4 penal, a la fecha ya mi periodo de prueba fue aprobado por Corte Plena.

Llevo más de 21 años de laborar en el Poder Judicial, contando incluso con el certificado al Mérito Judicial y en este largo andar me he desempeñado en casi todos los puestos, auxiliar judicial, técnico judicial, coordinador judicial y en los puestos profesionales como juez contravencional, fiscal auxiliar y en Bribri Talamanca, juez supernumerario en Limón y Bribri Talamanca juez de juicio penal,

en Limón y Bribri Talamanca, esto en los últimos 11 años, mismo que he pasado fuera del Cantón al que pertenezco Siquirres, Limón.

Lo anterior es con el motivo de ser tomado en cuenta para trasladar mi plaza al Tribunal de Juicio del II Circuito de la Zona Atlántica, Pococi, específicamente a la plaza número 34284 juez 4 penal, misma que esta destacada en Siquirres. Mi única intención es laborar en donde tengo mi familia, además de hacerlo de la única forma que conozco, con mucho esfuerzo y dedicación,

Esto de darse sin duda alguna me traería mejor calidad de vida, tanto a nivel laboral como familiar, tengo 21 años de casado y tengo dos hijos adolescentes, además de esto, no tendría que quedarme en Limón centro por lo que el factor económico para la institución también sería favorable,

Tengo entendido que dicha plaza está vacante desde hace más de dos años, y mi promedio de elegibilidad es de 82 1269.

Ruego ser tomado en cuenta para un traslado de plaza.”

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

- Estatuto de Servicio Judicial:

"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

- Ley de Carrera Judicial:

"Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

a. Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

b. (...)

c. Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

- **Reglamento de Carrera Judicial:**

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

-0-

Aspectos Personales:

El señor Richard German White Wright, cédula de identidad 03-0346-0942, se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
Juez 1	Laboral	86.0532
Juez 1	Genérico	86.0532
Juez 1	Penal	86.0532
Juez 1	Civil	86.0532
Juez 1	Familia	86.0532
Juez 3	Penal	85.4275
Juez 4	Penal	82.1269

La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 4 Penal, es la número 276 de un total de 390 elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 01 año, 06 meses y 11 días como Juez 4, 09 años, 01 mes y 15 días como Juez 3, Juez 1 y Juez Supernumerario y 07 meses y 16 días como Fiscal Auxiliar.

Ostenta propiedad como Juez 4 en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, plaza N° 378752, desde el 02 de marzo de 2020.

El señor White Wright, cuenta con 20 anuales reconocidos al 06 de mayo de 2019.

El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registra ninguna causa disciplinaria.

El señor White Wright, obtuvo un resultado favorable por la Unidad Interdisciplinaria.

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que mediante oficio No. 1042-19 de fecha 31 de enero de 2019 de la Secretaria General de la Corte, se solicitó sacar a concurso la plaza vacante No. 34284 del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica Siquirres en sustitución del señor George Luis Paisano Saborío, quien se acogió a su jubilación

La consulta de terna se realizó del 14 al 19 de febrero de 2019 y se remitió para conocimiento de la Corte Plena mediante oficio SACJ-0342-2019 del 15 de marzo del año anterior y se encuentra pendiente de conocer. El petente no integró dicha terna.

-0-

El concurso de la plaza a la cual solicita el traslado el señor White Wright fue realizado desde el año pasado y se encuentra pendiente de conocer en la Corte Plena. En razón de ello no es posible analizar la gestión de traslado que se presenta, no obstante, se considera procedente trasladarla a la Corte para lo que a bien se tenga disponer.

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por el señor Richard German White Wright y trasladar la gestión a la Corte Plena para lo que a bien se tenga disponer.

ARTICULO VII

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en los meses de setiembre a noviembre próximo se tiene programado trabajar en la actualización de temario, elaboración de ítems y casos integradores para evaluar la materia de civil 3. En virtud que el nombramiento de algunas personas de los tribunales examinadores se encuentran vencidos o próximos a vencer, se somete al conocimiento de este Consejo para la designación correspondiente. Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

Puesto: Juez y Jueza Materia: Civil 3

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Taller	Período
Juez 3	Civil	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Coordinador	SI	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Integrante	SI	27/06/2019 al 26/06/2021
Juez 3	Civil	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Integrante	SI	27/06/2019 al 26/06/2021
Juez 3	Civil	Sr. Brayan Li Morales	Suplente	SI	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sr. Cristian Quesada Vargas	Suplente	NO	27/06/2019 al 26/06/2021
Juez 3	Civil	Sr. Edgar Alvarado Luna	Suplente	SI	18/07/2018 al 17/07/2020

Juez 3	Civil	Sr. Farith Suárez Valverde	Suplente	SI	05/09/2019 al 04/09/2021
Juez 3	Civil	Sr. Javier Víquez Herrera	Suplente	NO	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sr. Marvin Ovares Leandro	Suplente	SI	05/09/2019 al 04/09/2021
Juez 3	Civil	Sr. Osvaldo López Mora	Suplente	SI	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sr. Rodrigo Brenes Vargas	Suplente	NO	05/09/2017 al 04/09/2019
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Cruz	Suplente	SI	11/07/2019 al 10/07/2021
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Montero	Suplente	SI	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sra. Ana María López Retana,	Suplente	NO	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sr. Luis Fernando Fernández Hidalgo	Suplente	SI	18/07/2018 al 17/07/2020
Juez 3	Civil	Sra. Marlene Martínez González	Suplente	SI	06/09/2018 al 05/09/2020
Juez 3	Civil	Sr. Álvaro Hernández Aguilar	Suplente	SI	27/09/2019 al 26/09/2021

Asimismo, en vista de que consultadas las personas mencionadas por distintas razones no ha sido posible integrar el tribunal, se solicita nombrar como suplente a partir de esta fecha a la señora Patricia Molina Escobar, quien se jubiló como jueza 5 en el Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José desde el 28 de febrero de 2019 y está anuente a realizar el taller de tribunales examinadores.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACUERDA: **1)** Nombrar a partir de esta fecha como coordinador al señor Luis Fernando Fernández Hidalgo. **2)** Prorrogar el nombramiento como suplente del señor Osvaldo López Mora y de la señora Alejandra Vargas Montero, a partir de esta fecha y el de la señora Marlene Martínez González a partir de la fecha de vencimiento del nombramiento actual. **3)** Nombrar como suplente a la señora Patricia Molina Escobar a partir de esta fecha. **4)**

Solicitar a la Escuela Judicial convoque a la señora Molina Escobar a un próximo Taller para Tribunales Evaluadores. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VIII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que en los meses de setiembre a noviembre se tiene programado trabajar en la actualización de temario, elaboración de ítems y casos integrados con su respectiva tabla de evaluación para los puestos de juez y jueza 3 civil y 5 contencioso administrativo. Ello con el fin de cumplir con la modificación del artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, que fuera aprobada por la Corte Plena en la sesión 24-16 celebrada el 08 de agosto de 2016, artículo V.

Para realizar estas actividades se deberá solicitar permiso con goce y sustitución a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

Fecha de actividad	de	Actividad por realizar	Nombres de las personas del tribunal examinador que trabajaran en las actividades	Cuota que debe cumplir cada grupo por actividad
Del 14	al	Revisión y actualización de temario.	<u>Civil</u> Luis Fernando Fernández	-
Del 21/09	al	Elaboración de ítems en las categorías fáciles, intermedias y difíciles.	Hidalgo y Alejandra Vargas Montero.	900
Del 12	al	Elaboración de casos integradores y sus tablas de evaluación.	<u>Contencioso Administrativo</u> Hubert Fernández	90
Del 02	al	Validación triangular de los ítems y casos, selección de ítems para las pruebas escritas.	Arguello, Jazmín Aragón Cambronero y Alner Palacios García.	18

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Jazmín Aragón Cambronero, Alejandra Vargas Montero y a los señores Luis Fernando Fernández Hidalgo, Huberth Fernández Arguello y Alner Palacios García, del 14 de setiembre al 13 de noviembre del año en curso para que realicen la actualización de temario, elaboración de ítems, construcción de casos con su tabla de evaluación y la validación y construcción de prueba para evaluar los concursos de juez y jueza civil 3 y contencioso administrativo 5.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar la elaboración de ítems y casos para las pruebas de conocimiento de los concursos, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

SE ACORDÓ: 1) Solicitar al Consejo Superior conceda permiso con goce de salario y sustitución a las señoras Jazmín Aragón Cambronero, Alejandra Vargas Montero y a los señores Luis Fernando Fernández Hidalgo, Hubert Fernández Arguello y Alner Palacios García, del 14 de setiembre al 13 de noviembre del año en curso. 2) En caso de que alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las actividades descritas, se traslade el permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

Documento: 13323-2020

El señor Carlos T. Mora Rodríguez, Secretario General a.i, mediante oficio número 7385-2020 de 10 de agosto de 2020, trasladó lo que literalmente indica:

“ARTÍCULO X

Documento N° 8113-2020, 8142, 8193, 8282-2020 y 8814-2020

La licenciada Adriana Gómez González, Jueza Penal del Juzgado Penal de Los Chiles, en correo electrónico del 28 de julio de 2020, solicitó:

“...interpongo recurso de Apelación contra el oficio 6823-2020, acuerdo tomado mediante sesión N° 72-2020 celebrada el 16 de julio de 2020, con base en los siguientes motivos:

Primero: Desde el 01 de abril del año 2019, me encuentro ocupando la plaza N° 367927 del Juzgado Penal de Los Chiles en sustitución de la Licda. Karina Rodríguez Arrieta, no obstante lo anterior desde el pasado mes de mayo la Licda Karina fue nombrada en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede La Fortuna, motivo por el cual plaza que ocupo en el Juzgado Penal de Los Chiles, quedó vacante, de manera tal que realizados los trámites respectivos la plaza fue incluida en el concurso TJ-0038-2020, mediante oficio PJ-DGH-SACJ-2020.

Segundo: mediante la sesión N° 72-2020 de fecha 16 de julio de 2020 se procedió a nombrar en la plaza que actualmente me encuentro ocupando de forma interina N° 367927 a la Licenciada Alejandra María Marengo Vargas, quien actualmente se encuentra casada con el Licenciado Jairo Sánchez González, juez titular de este Despacho, quien si bien es cierto actualmente no se encuentra en el Despacho, sigue siendo el titular de la plaza N° 377364 del Juzgado Penal de Los Chiles, teniendo que regresar a este despacho a partir del 16 de Agosto de 2020.

Tercero: Tomando en cuenta lo anterior considera la suscrita que este nombramiento debe declararse ineficaz por cuanto no solo podría afectar el buen funcionamiento del Despacho, ya que es esperable que hayan criterios contra puestos, sino que a la luz de los artículos 18 y 18 bis Estatuto del Servicio Judicial resultaría contrario a derecho. Sumado a lo anterior de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, resulta una violación al Principio de Probidad, pues según las competencias propias de un Juzgado Penal las decisiones que se tomen podrían afectar Derechos Fundamentales, ya que en este caso ambos tendrían que conocer de nulidades o revocatorias de uno u otro que se realicen en alzada.

Cuarto: No omito en indicar que se realizó la consulta el día de hoy en el Área de Gestión y Apoyo, para lo cual se anexa el correo electrónico, para lo que corresponda.

Petitoria

Que se declare la ineficacia del nombramiento de la
Licenciada Alejandra Marengo Vargas

Fundamentación

Artículos 18 y 18 bis Estatuto del Servicio Judicial y Artículo
11 de la Constitución Política”

- 0 -

Antecedentes

En sesión N° 66-18 celebrada el 24 de julio de 2018, artículo XLVI, en lo que interesa se nombró por unanimidad al licenciado Jairo Jesús Sánchez González, en la plaza vacante N° 377364 de Juez 3 en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Los Chiles, a partir del 16 de agosto de 2018.

Posteriormente, en sesión N° 72-2020 celebrada el 16 de julio de 2020, artículo XL, se nombró en propiedad en la plaza N° 367927 de Juez (a) 3 en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede los Chiles, a partir del 17 de agosto de 2020, a la licenciada Alejandra María Marengo Vargas.

Normativa Aplicable:

Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 81, inciso 6).

“6.- Trasladar, provisional o definitivamente, suspender, conceder licencias con goce de sueldo o sin él, remover y rehabilitar, con arreglo a las disposiciones correspondientes, a todos los servidores judiciales, sin perjuicio de las potestades atribuidas al Presidente de la Corte.”

Estatuto de Servicio Judicial, artículo 18 inciso ch:

"ch) No ser cónyuge ni estar ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad, en línea directa o colateral, hasta el tercer grado inclusive, con ningún Magistrado, juez superior, juez, actuario, alcalde, inspector general o asistente, o cualquier otro funcionario que administre justicia."

Artículo 18 bis, dice:

Artículo 18.—bis En una misma dependencia no podrán prestar servicio las personas que sean cónyuges o que estén en el grado de parentesco que se indica en el inciso ch) del artículo anterior, con los jefes y demás servidores

del respectivo tribunal u oficina. Si esa situación llegare a presentarse por motivo de matrimonio o por alguno otro, la Corte trasladará a otra dependencia a quien corresponda, sin demérito del cargo que ocupa.

Ley General de Control Interno:

Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

...

Artículo 14.—Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

...

b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

...

En razón de que en sesión N° 72-2020 celebrada el 28 de julio de 2020, artículo XL, se nombró en propiedad a la licenciada Alejandra María Marengo Vargas como Jueza en el Juzgado Penal de Los Chiles, a partir del 17 de agosto de 2020, y que el licenciado Jairo Sánchez González, Juez del Juzgado Penal de Los Chiles es el conyugue de la licenciada Marengo Vargas, este Órgano considera que de conformidad con lo establecido en los artículos 81 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 12 y 14 incisos b) de la Ley General de Control Interno y los artículo 18 inciso ch y 18 bis del Estatuto de Servicio Judicial, se debe solicitar al Consejo de la Judicatura presente a este Consejo una propuesta de traslado o permuta de la licenciada Marengo Vargas a otro despacho en las mismas condiciones dentro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.

Visto lo anterior, se acordó: 1.) Denegar el recurso de reconsideración presentado por la licenciada Adriana Gómez González, Jueza interina del Juzgado Penal de Los Chiles, debido a que el

nombramiento de la licenciada Alejandra María Marengo Vargas, en la plaza N° 367927, realizado en sesión N° 72-2020 celebrada el 16 de julio de 2020, artículo XL, fue hecho mediante terna, lo que le generó un derecho subjetivo a su favor. 2.) No obstante, lo anterior, solicitar al Consejo de la Judicatura, que en el plazo de 10 días contados a partir de la comunicación de este acuerdo presente al Consejo Superior, una opción de traslado o permuta de la licenciada Alejandra María Marengo Vargas a otro despacho en las mismas condiciones dentro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela. Se declara este acuerdo firme.”

-0-

Mediante correo electrónico de 11 de agosto de 2020, la señora Marengo manifiesta:

“Estimado órgano, en razón de que el día de ayer vía correo electrónico me fue comunicada la resolución N°1045-2020 de las 16:19 horas de 10 de Agosto del año 2020 del Consejo Superior (la cual se adjunta al presente correo), con relación a mi nombramiento en propiedad en la plaza 367927, en el Juzgado Penal el Segundo Circuito Judicial de Alajuela, con sede en Los Chiles; y en cuanto se ha determinado que este honorable órgano debe de proceder en el termino de 10 días a generar una opción de traslado o permuta de mi persona a otro despacho en las mismas condiciones dentro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, de la manera más respetuosa posible hago la siguiente propuesta para ser valorada y tomada en cuenta al respecto.

Desde mucho antes a que se me nombrara en propiedad en el Juzgado Penal de Los Chiles, mi esposo, el Licenciado Jairo Sánchez González se encuentra nombrado en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Fortuna, en la plaza 0377363 en sustitución de la Licenciada Karina Rodríguez, y en la actualidad dicho nombramiento ha sido prorrogado hasta el próximo 25 de octubre del año 2020 con posibilidades de continuarse prorrogando, ello por cuanto la licenciada Rodríguez se encuentra en ascenso como jueza 4 en el Tribunal de San Carlos, donde además es suplente, y en una plaza vacante, ello entonces implicaría que mi permanencia en el Juzgado Penal de Los Chiles, por el tiempo en que mi esposo se encuentre en otra jurisdicción no ocasionaría ningún perjuicio a nuestra función jurisdiccional, por el contrario sería la solución más pronta, económica, oportuna y menos lesiva, que además vendría a garantizar los fines de la administración de justicia y el interés institucional.

Cabe resaltar además que de manera objetiva y transparente, en el momento en que el nombramiento de mi esposo fuere cesado por cualquier circunstancia, él y yo no comprometemos a hacerlo saber de manera inmediata al área de Gestión y Apoyo, y al Consejo de la Judicatura, para que proceda conforme a sido indicado por el Consejo Superior, incluso estaríamos en la completa disposición y compromiso de gestionar permiso o vacaciones con el fin de no permanecer en ejercicio de nuestra funciones de manera conjunta en el mismo despacho si quiera un día.

Respetuosamente considero que desde todas las ópticas esta solución resulta viable y oportuna, además permitiría el espacio suficiente para la toma de las mejores decisiones en adelante, en cuanto a nuestra ubicación, y a la posibilidad de que se generen nuevas y mejores opciones que resulten viables para todos los intervinientes de este proceso. En espera de que mi propuesta sea valorada, y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Alejandra Marengo Vargas cédula de identidad 01-1387-0672, se encuentra elegible en las siguientes categorías y materia:

Puesto	Materia	Nota
Jueza 1	Penal	88.7892
Jueza 3	Penal	88.7892

Fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede los Chiles, plaza N° 367927, a partir del 17 de agosto de 2020, según sesión de Consejo Superior No. 72-2020 celebrada el 16 de julio anterior artículo XL.

Por otra parte, el señor Jairo Sánchez González, está nombrado en propiedad como Juez 3 No. Puesto 377364 en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Los Chiles desde el 16 de agosto de 2018; sin embargo, se encuentra nombrado por lista de suplentes en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, Sede La Fortuna No. Puesto 377363, en sustitución de la señora Karina Rodríguez Arrieta hasta el 25 de octubre de 2020.

En este momento se encuentran pendientes de consultar las siguientes plazas en dicha materia y categoría, sin embargo, ninguna es dentro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela:

Categoría	Materia	No. puesto	Despacho	Condición	Observaciones
Juez 3	Penal	34550	Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur	Vacante	en sustitución de la señora Andrea Lizbeth Rodríguez Sandí, quien renunció
Juez 3	Penal	367757	Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José	Vacante	en sustitución del señor Ivan Alexander Sáenz Jiménez, quien pasó a otro cargo.
Juez 3	Penal	89226	Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José	Vacante	en sustitución de la señora Mariana Alvarado Alfaro, quien renunció.
Juez 3	Penal	45065	Juzgado Penal de Osa	Vacante	en sustitución del señor Luis Alejandro Zúñiga Bustos, quien pasó a otro cargo.

Según la relación de puesto del 18 de mayo anterior, solamente se encuentra las siguientes plazas según categoría y materia en la zona del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sin embargo, todas están nombradas en propiedad:

Oficina	Ubicación Física	Clase	Nombre	Apellido1	Apellido2	Puesto
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA	II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA La Fortuna SAN CARLOS	JUEZ 3	KARINA	RODRIGUEZ	ARRIETA	377363
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS	JUEZ 3	MARLEN LIDIETTE	VEGA	MAC MILTY	84498
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA	II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS	JUEZ 3	MARIBETH	MORA	GAMBOA	57073
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA	II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS	JUEZ 3	LEIDY MARCELA	GONZALEZ	ACUÑA	367889
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO	II CIRCUITO JUDICIAL	JUEZ 3	KARLA VANESSA	RODRIGUEZ	OVIEDO	44530

JUDICIAL DE ALAJUELA	ALAJUELA SAN CARLOS					
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LOS CHILES	LOS CHILES	JUEZ 3	ALEJANDRA	MARENCO	VARGAS	367927
JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LOS CHILES	LOS CHILES	JUEZ 3	JAIRO JESUS	SANCHEZ	GONZALEZ	377364
JUZGADO PENAL DE UPALA	UPALA	JUEZ 3	CHRISTIAN	CALVO	DE LA O	103681
JUZGADO PENAL DE UPALA	UPALA	JUEZ 3	JOSELYN IVANIA	VILLEGAS	ARAYA	377243

-0-

De acuerdo con lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial no se tienen plazas vacantes ubicadas en el Segundo Circuito Judicial de Alajuela, para valorar un posible traslado de la señora Alejandra María Marengo Vargas. Asimismo, no es posible tramitar una permuta por cuanto esta es una condición de mutuo acuerdo que debe ser tramitada por las personas interesadas. En razón de ello lo procedente es trasladar al Consejo Superior la gestión de la petente en que solicita se le mantenga en el puesto en el cual resultó nombrada hasta tanto el esposo se mantenga en ascenso

SE ACORDÓ: 1) Comunicar al Consejo Superior que en el Segundo Circuito Judicial de Alajuela no hay plazas vacantes a las cuales se pueda analizar un posible traslado de la señora Alejandra María Marengo Vargas. 2) Trasladar la gestión de la señora Marengo a ese Órgano para lo que a bien se tenga disponer. **Ejecútese.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.